

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA

comprometida con los Derechos Humanos

En consonancia con la lucha de décadas de Amnistía Internacional, a favor de la libre expresión y la libertad de prensa, Amnistía Internacional Paraguay reconoce la investigación y la labor periodística en nuestro medio con una clara perspectiva de derechos humanos.

Este Premio tiene por objeto reconocer la investigación periodística con enfoque de derechos humanos, como expresión de promoción de los derechos humanos y de los valores democráticos, con enfoque específico en el Paraguay. La convocatoria es de carácter anual y se regirá por las siguientes:

BASES Y CONDICIONES

Base 1ª El Premio a la Investigación Periodística tiene por objeto premiar a una investigación que, por su contenido, haya colaborado a la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y los valores democráticos, con enfoque específico en el Paraguay.

Base 2ª La investigación periodística debe de haber sido publicada en algún medio de comunicación en el periodo 2013 y 2014.

Base 3ª El premio está dotado con una mención que será entregada al responsable del equipo de la investigación en una ceremonia pública.

Base 4ª Los individuos, entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura deberán acompañar la solicitud de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la candidatura.

Base 5ª Las candidaturas deberán dirigirse por escrito, y acompañadas de soporte electrónico (Word, PDF, etc.), a Amnistía Internacional Sección Paraguaya, situada en la calle Manuel del Castillo 4987 esquina San Roque González, Barrio Villa Morra, Asunción, PARAGUAY. Puede remitirse, con carácter previo, copia de dicha documentación a la dirección de correo electrónico siguiente: postulaciones@py.amnesty.org. La fecha de cierre de admisión de candidaturas es el 21 de noviembre de 2014, a las 17:00 horas. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de la investigación, dirección completa, teléfono, fax (si lo hubiere) y dirección de correo electrónico de contacto.

Base 7ª Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en la base primera serán devueltas a sus promotores.

Base 8ª La falta de alguno de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases cuarta y quinta será notificada a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de diez días para completar la documentación.

Base 9ª Para la valoración de los méritos, se tomarán en cuenta los siguientes criterios de estimación preferente:

Amnistía Internacional: trabajamos para proteger los derechos humanos en todo el mundo.
Premio Nóbel de la Paz 1977. Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 1978.



- a. Imparcialidad e independencia política y gubernamental.
- b. Contribución de la investigación a la consolidación de la denuncia sobre abusos de derechos humanos y la defensa de los derechos humanos.
- c. Colectivos atendidos por la labor investigadora, considerando el número de beneficiarios y su nivel de desprotección.
- d. Circunstancias económicas y sociales donde desarrolló la investigación en materia de derechos humanos.

Base 10^a El Jurado para la concesión del premio estará integrado por el Comité Ejecutivo Nacional de Amnistía Internacional Sección Paraguaya, pudiéndose convocar a personas que considere pertinentes, para que integren el Jurado con voz y sin voto. El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de votos. Los miembros del Jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.

Base 11^a El fallo del Jurado se dará a conocer de manera pública con al menos 05 días de antelación a la fecha de entrega de la premiación.

Base 12^a La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases y del veredicto del Jurado. Este compromiso se entiende asumido tanto por las propias candidaturas al premio, como por quienes hubieran postulado su candidatura.

BASES Y CONDICIONES PREMIO A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Paraguaya**

Manuel Castillo 4987
esquina San Roque
González.
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

T: +595 21 600 737
F: +595 21 604 822
E: ai-info@py.amnesty.org
W: www.amnesty.org.py

DOCUMENTO PÚBLICO